



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1988

Expte. N° 544/88

VISTO:

La resolución N° 018/88 de la Sede Regional de Orán del 14 / de Marzo último, cuya copia obra a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma autoriza a la coordinación de la carrera del Profesorado en Letras a realizar las II Jornadas de Crítica Literaria y Literatura Argentina, a efectuarse entre el 7 y 10 de Octubre del año en curso;

Que por el artículo 3° de la referida resolución se solicita su / convalidación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 018/88 de la Sede Regional de Orán, relacionada con la autorización para llevar a cabo las II Jornadas de Crítica Literaria y Literatura Argentina, en la ciudad de San Ramón de la Nueva / Orán, Provincia de Salta, desde el 7 al 10 de Octubre próximo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que demande la organización de las aludidas jornadas deberán ser atendidos por la citada dependencia, por no contar en el presupuesto de jurisdicción del Rectorado con crédito suficiente en las respectivas partidas del ejercicio 1988.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

RESOLUCION N° 421 - 88